



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local

3 de junio de 2016

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo
a 3 de junio de 2016 , siendo las
diez horas se reúnen en la Casa
Consistorial los señores Concejales
expresados al margen para asistir a
sesión ordinaria en primera
convocatoria de la Junta de Gobierno
Local, sido citados con la antelación y
forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso
Luque Cabrera y con la asistencia del
Secretario Acctal D^a Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 27 de mayo de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación listado provisional de admitidos/as en el proceso de selección para la contratación laboral temporal de un /a auxiliar administrativo/a por sustitución por permiso de maternidad y/o ILT:

Considerando lo dispuesto en el Decreto 35/2016 de 11 de mayo: "Bases que han de regir la contratación laboral temporal de un/a auxiliar administrativo/a por sustitución por permiso de maternidad y/o ILT"

Considerando, que a la vista de las características del puesto a cubrir, según el régimen

Código Seguro De Verificación:	e7veja1BsktST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:41
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:10:58
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

jurídico laboral y requisitos las personas que han presentado las solicitudes como aspirantes a cubrir dicho puesto de trabajo, por orden alfabético, son las siguientes:

Cuevas Arenas, M^a Celia.

Flores Muñoz, Estela.

Navarro Pallares, Manuel Ángel.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos/as para cubrir contratación laboral temporal de un/a auxiliar administrativo/a por sustitución por permiso de maternidad y/o ILT. Por orden alfabético:

APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDA/EXCLUIDA
Cuevas Arenas, Celia	Admitida
Flores Muñoz, Estela	Admitida
Navarro Pallares, Manuel Ángel	Admitido

El periodo de alegaciones, para las personas que así lo deseen, será el comprendido entre los días 6 y 10 de junio (ambos incluidos). El 13 de junio se publicará la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as para cubrir el mencionado puesto.

Código Seguro De Verificación:	e7veja1BsktST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:41
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:10:58
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

SEGUNDO.- Dar publicidad de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en cuantos medios se disponga para ello en su momento

3.- Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes para la contratación laboral temporal de monitores/as escuela de verano 2016:

Visto que con fecha 19 de mayo de 2016 el Alcalde-Presidente aprobó las bases que han de regir la contratación laboral temporal de monitores/as para la Escuela de Verano 2016

Visto que se abrió un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de solicitudes para participar en dicho proceso de selección

Visto que dicho plazo finalizó el 3 de junio de 2016 habiéndose recibido una única solicitud de participación en el proceso

Visto que el número de solicitudes resulta insuficiente para cubrir las necesidades de la Escuela de Verano 2016

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes para la contratación laboral temporal de monitores/as escuela de verano 2016. El plazo se ampliará desde la fecha del presente acuerdo hasta el próximo viernes 10 de junio, ambos incluidos.

SEGUNDO.- Dar publicidad de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en cuantos medios se disponga para ello en su momento

4. Aprobación del Servicio de Ayuda a Domicilio a favor de Dña. Margarita Layola

Código Seguro De Verificación:	e7veja1BsktST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:41
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:10:58
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Romans con D.N.I. 37775085-T, vecina de esta localidad.

Vista la validación del Expediente de solicitud de Ayuda a Domicilio por parte del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con fecha 01/06/2016, en el que se le reconocen 20h mensuales de SAD a la usuaria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a Dña. Margarita Layola Romans con D.N.I. 37775085-T, en los siguientes términos: 20h mensuales distribuidas en 1hora al día de lunes a viernes en horario de mañana. El inicio del servicio se hará efectivo el próximo lunes 8 de junio de 2016.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

5.- Adjudicación del contrato menor para Redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras incluidas en el SUPERA IV y en el Programa de INSTALACIONES DEPORTIVAS (línea de reparaciones).

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2016, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio para la Redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras incluidas en el SUPERA IV y en el Programa de Instalaciones Deportivas (línea de reparaciones): "REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS", "MEJORA DE PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES" Y "REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN PISCINA MUNICIPAL", cuyo precio asciende a la cantidad de 11.405,69 euros, y 2.395,19 euros de IVA.

Código Seguro De Verificación:	e7veja1BsktST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:41
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:10:58
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto que con fecha 1 de junio de 2016, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 1 de junio de 2016, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio para la Redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras incluidas en el SUPERA IV y en el Programa de Instalaciones Deportivas (línea de reparaciones): “REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”, “MEJORA DE PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES” Y “REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN PISCINA MUNICIPAL” mediante el procedimiento del contrato menor, con el Técnico José Enrique Fernández Laureano con DNI 28886670 G por un importe de 11.405,69 euros y 2.395,19 euros de IVA .

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: la subvención concedida por la Excelentísima Diputación de Sevilla mediante acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2016 referente al SUPERA IV y al PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Código Seguro De Verificación:	e7veja1BsktST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:41
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:10:58
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio para la Redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras incluidas en el SUPERA IV y en el Programa de Instalaciones Deportivas (línea de reparaciones): “REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”, “MEJORA DE PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES” Y “REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN PISCINA MUNICIPAL” con cargo a las aplicaciones del vigente Presupuesto¹.

REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	1532/619
MEJORA DE PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES.	171/619
REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN PISCINA MUNICIPAL.	933/609

CUARTO. En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- Que el órgano de contratación es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Ayuntamiento de Castilleja del Campo .
- Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- Que el código DIR3 es L01410303.
- Que la oficina contable es L01410303.
- Que el órgano gestor es L01410303.
- Que la unidad tramitadora es L01410303.

QUINTO. Una vez realizada la prestación y la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

¹ En los municipios de población inferior a 5 000 habitantes, en virtud de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la aprobación del gasto será sustituida por una certificación de existencia de crédito que se expedirá por el Secretario Interventor o, en su caso, por el Interventor de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	e7veja1BsktST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:41
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:10:58
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	e7vej1BsktST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:41
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:10:58
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

